



Por el respeto al Estado de Derecho, la Democracia y los Derechos Humanos en Iberoamérica

La declaración del Presidente de la República de Brasil cuestionando la defensa de la OAB a las prerrogativas profesionales de los abogados brasileños y expresándose sobre el asesinato —y de revelar datos del mismo— del Señor Padre del Presidente de la OAB Felipe de Santa Cruz Oliveira Scaletsky conllevan un ataque -injustificado y autoritario- contra el Estado de Derecho, la Democracia, el ejercicio de la defensa, la ejemplaridad del trabajo y trayectoria de la OAB y la Dignidad de las Personas, la Memoria y Justicia del Pueblo brasileño y de los Derechos Humanos .-

Nuestro Estatuto determina los Objetivos de defender la Abogacía libre e independiente, la Colegiación Legal, la Constitucionalidad de las Naciones de Iberoamérica, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos. Las declaraciones de público y notorio difundidas del Señor Presidente de la República ***menoscaban tales postulados y además vulneran la Memoria, Justicia y Verdad de todas las víctimas de la dictadura civil- militar brasileña y sus familias; y afectan gravemente la dignidad de la familia de Santa Cruz Oliveira Scaletsky y de su Padre asesinado en 1974 durante la dictadura cívico militar brasileña. Se vulneran no sólo las instituciones y derechos del pueblo brasileño sino de los pueblos de Iberoamérica.***

El Estado Democrático de Derecho no puede permitir tales expresiones y menos provenientes de un máximo mandatario nacional. Ello define que ***la UIBA adhiera a la actividad institucional articulada por la OAB a través de Su Presidente Felipe Santa Cruz ante el Superior Tribunal Federal de Justicia de Brasilia y suscripta por todos sus Ex Presidentes*** respetando el Derecho y el Proceso Legal que afianza las garantías constitucionales a fin de deslindar las responsabilidades derivadas hasta su resolución final y poder esclarecer tan grave situación institucional generada de manera colateral, innecesaria y autoritaria frente a la queja proliferada como un

disvalor en cuanto que **OAB defendió las prerrogativas profesionales de los Abogados intervinientes en el proceso de lesiones contra el entonces candidato a la Presidencia, ya que se garantizó el Secreto Profesional y las Prerrogativas de la Defensa cualquiera fuere el destinatario en aquella investigación conforme el Estado de Derecho e Igualdad de trato** . En el caso la víctima de aquella causa fue el actual Señor Presidente de la República quien consintió finalmente la declaración judicial de inimputabilidad según el derecho vigente.

Por ello, la UIBA expresa que

1.- **Adhiere y acompaña a la persona e investidura del Señor Presidente de la OAB Felipe Santa Cruz ante la grave situación surgida al respecto de su Padre y asesinato, con lesión a su dignidad y de su familia, siendo extensiva esta adhesión a todas las víctimas de la dictadura cívico militar Brasileira y sus familiares: a toda/o otra/o colega o ciudadano que pudiera padecer o sufrir similar situación a la existente.**

2.- **Adhiere a la acción de interpelación instaurada por la OAB ante el Supremo Tribunal Federal de Justicia de Brasilia en cuanto Poder Judicial libre e independiente para esclarecer y deslindar las responsabilidades derivadas de tal conducta y revelación Presidencial.-**

3.- **Adhiere a la Defensa irrestricta del Secreto Profesional, las prerrogativas en el ejercicio profesional de la Abogacía como salvaguarda de las Libertades y Garantías ciudadanas conforme el marco del artículo 133 de la Constitución Brasileira.**

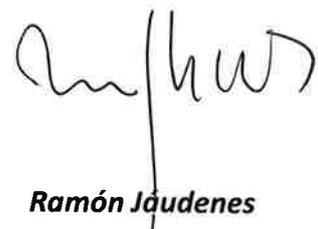
4.- **El Estado de Derecho, la Democracia y los Derechos Humanos están por encima de cualquier gobierno, gobernante o especulación de oportunidad cualquiera fuere su causa**

Panamá, 30 de julio de 2019



Carlos Alberto Andreucci

Presidente



Ramón Jáudenes

Secretario General